

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420230046900

La constancia de recibo de la comunicación remitida, que fue allegada por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales – DIAN¹.

De otro lado, téngase por notificada a la señora Luisa Fernanda Contreras Riaño de la orden de apremio librada en su contra en los términos del artículo 8º inc. 3º de la Ley 2213 de 2022² desde el 14 de febrero de 2024.

Como quiera que las referidas diligencias de notificación fueron allegadas encontrándose el proceso al Despacho, por secretaría compútese el lapso restante, atendiendo a la fecha de notificación de la demanda y la de ingreso al Despacho (23/02/2024).

Vencido el término anterior, ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Comunicaciones DIAN

² Aporta Notificación

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23b3fe50a5f1c7d41256c803213a203595b9b79e06441fc8626c0fd9b5a495ca**

Documento generado en 22/03/2024 01:56:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>